

JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con el solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor del señor JORGE ALARCÓN BOBADILLA identificado con cedula de ciudadanía 6.433.231, sobre el inmueble rural denominado LA ESPERANZA identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 384-582 de la ORIP de Tuluá y cédula catastral Nro. 76-828-00-00-0006-0132-000, ubicado en la vereda La Débora del corregimiento Venecia, municipio de Trujillo, del Departamento de Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00043**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Se inicia en el punto (344205a de coordenadas Norte: 2023785,31 y Este: 4621407,42), tomando en dirección NorEste, en línea sinuosa, pasando por el punto 344205, hasta llegar al punto (344204f de coordenadas Norte: 2023799,97 y Este: 4621547,66), colindando con predios de GUILLERMO GALLEGO, en una distancia de 141,00 metros. Continuando desde este mismo punto, tomando en dirección NorEste y luego SurEste, en línea sinuosa, pasando por los puntos 344204d 344204e 344204c 344204b 344204a 344204 344203d 344203c 344203b 344203a, hasta llegar al punto (344203 de coordenadas Norte: 2023851,79 y Este: 4621695,42), colindando con predios de PEDRO GARCÍA, en una distancia de 299,14 metros. Continuando desde este mismo punto, tomando en dirección SurEste, en línea sinuosa, pasando por los puntos 344202d 344202c, hasta llegar al punto (344202b de coordenadas Norte: 2023823,30 y Este: 4621764,10), colindando con predios de Colindante desconocido con vía al medio, en una distancia de 74,60 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto (344202b de coordenadas Norte: 2023823,30 y Este: 4621764,10), tomando en dirección Sur, en línea sinuosa, pasando por los puntos 344202a 344202 344201b 344201a, hasta llegar al punto (344201c de coordenadas Norte: 2023639,33 y Este: 4621783,79), colindando con predio de Jairo Reinoza, en una distancia de 188,35 metros. Continuando desde este mismo punto, tomando en dirección Sur, en línea recta, hasta llegar al punto (344201 de coordenadas Norte: 2023579,47 y Este: 4621811,42), colindando con predio de Sandra Cantor, en una distancia de 65,93 metros.
SUR	Se inicia en el punto (344201 de coordenadas Norte: 2023579,47 y Este: 4621811,42), tomando en dirección Oeste en línea sinuosa, pasando por los puntos 344200e 344200d 344200c 344200b 344200a 344200 344206a 344206, hasta llegar al punto (344205g de coordenadas Norte: 2023581,68 y Este: 4621507,99), colindando con predios de Miriam Bustamante, en una distancia de 415,41 metros. Continuando desde este mismo punto dirección SurOeste y luego NorOeste, en línea sinuosa, pasando por los puntos 344205f 344205e 344205d hasta llegar al punto (344205c de coordenadas Norte: 2023585,52 y Este: 4621477,32), colindando con





JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI

	predios de lizardo apellido desconocido, en una distancia de 80,83 metros.
OCCIDENTE	Se inicia en el punto (344205c de coordenadas Norte: 2023585,52 y Este: 4621477,32), tomando en dirección NorOeste, en línea sinuosa, pasando por el punto 344205b, hasta llegar al punto (344205a de coordenadas Norte: 2023785,31 y Este: 4621407,42), cerrando el polígono del predio, colindando con predios de Arnulfo Ramírez, en una distancia de 211,97 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 135 del 21 de mayo de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado 76-001-31-21-001-2021-00043-00; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, previo agendamiento de cita al teléfono (032) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día veintiocho (28) de mayo de 2021.